

QUILMES, 18 MAR 2008.

VISTO el Expediente N° 827-0817/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual del servicio de telefonía móvil y adquisición de equipos de telefonía celular.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs 299.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gasto obrante de fs. 27 a 31 como Contratación Directa N° 51/07, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 63/07, obrante a fs. 67 y 68.

Que se ha efectuado esta convocatoria y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 74, se recibió una única oferta de la empresa TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 264, 297, 302 y 303.

Que luce a fs. 306 el Dictamen de Evaluación N° 08/08 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a la empresa oferente, según consta a fs. 307.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 22, 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2008.

Que vencido el plazo de impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente, y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

UNQ
ca
y

00187



Que por Resolución (CS) N° 381/07 se proroga provisoriamente para el ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 51/07.

ARTICULO 2º: Autorizar la adquisición solicitada a la empresa TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA: Renglón 1: EQUIPOS: Cantidad: 2 Palm TREO 750, Cantidad 9 Nokia 6131, Cantidad 6 Nokia 5070 y Cantidad 5 Nokia 1208 por un importe total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$7.532,00) pagaderos en doce cuotas iguales y consecutivas de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 66/100 (\$627,66). En caso de falta de stock los equipos deberán ser reemplazados por similares de iguales características y funcionalidad. Plan de servicios: Precios unitarios: Abono mensual PESOS SETENTA Y TRES CON 07/100 (\$73,07), Valor de minuto excedente PESOS CERO CON 19/100 (\$0,19), Cantidad de líneas (planes): 21 por un importe total anual contratado de hasta PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$22.368,00), en todos los casos el precio incluye IVA, en un todo de acuerdo al pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 07-01, Programa 01.07.00.16, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

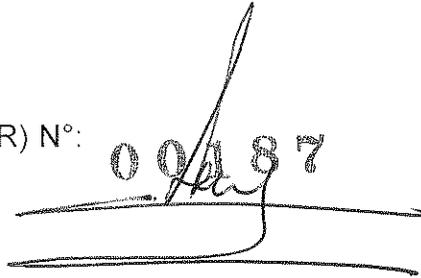
UNQ
eo
y

00187

ARTICULO 5º: Encomendar a la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información el contralor, seguimiento, fiscalización, y aprobación de la entrega de la mercadería y servicio en cuestión.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00187  


Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel H. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

